

TESORERÍA NACIONAL

ACTA APROBACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA SUJETA A UMBRAL Y DESIGNACIÓN DE PERITO

RESULTA: Que, en fecha 01 del mes de 03 del año dos mil veintiséis (2026), el Departamento de Servicios Generales solicitó a la Dirección Administrativa y Financiera la: **ADQUISICIÓN DE (60) AURICULARES INALÁMBRICOS BLANCO Y (60) VASOS TÉRMICOS CON BOCINA BLUETOOTH 16 ONZA BLANCO, PARA SER ENTREGADOS EN EL TALLER USO DEL SISTEMA DE RECAUDACIÓN DE INGRESOS DEL TESORO (SIRITE), QUE SE CELEBRARÁ, LOS DÍAS 8, 14 DE ABRIL 2026 LA INSTITUCION.** para un valor presupuestado de (DOP\$89,208.00).

RESULTA: Que, conforme la solicitud anterior, la cual estaba acompañada del Estudio Previo y Matriz de Riesgo, esta Dirección Administrativa en virtud de las disposiciones del párrafo I del artículo 90 de la Ley 47-25 de Contrataciones Públicas y párrafo I del artículo 89 del Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto 52-26, designa como perito técnico a **Manuel Rodriguez**, en virtud de que posee las cualidades y experiencias necesarias para evaluar las condiciones y ofertas a presentar en el procedimiento de que se trata.

RESULTA: Que, la unidad coordinadora y ejecutora de esta contratación será el encargado de **la unidad de compras**, bajo la responsabilidad de la **LIC. CELESTE BAUTISTA LARA**, en su calidad de Encargada Administrativa y Financiera.

CONSIDERANDO: Que según las atribuciones conferidas al encargado de la Dirección Administrativa a través del Reglamento de Aplicación de la Ley 47-25 de Contrataciones Públicas, aprobado mediante el Decreto Núm. 52-26, le corresponde la designación de los peritos, la aprobación de las bases de la contratación y la selección del procedimiento a ejecutar.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del citado Reglamento de Aplicación de la Ley 47-25 aprobado mediante Decreto Núm. 52-26, esta **TESORERÍA NACIONAL** cuenta con la debida apropiación presupuestaria para la referida contratación.

CONSIDERANDO: Que, por su parte el Artículo 89 del Reglamento de Aplicación Núm. 52-26 establece el Perfil y cantidad de peritos, indicando: que en los procedimientos de contratación menor y de contratación directa sujeta a umbral, puede designarse un (1) perito, seleccionado según la naturaleza del objeto contractual.

CONSIDERANDO: Que, mediante la Resolución No. PNP-01-2025, de fecha dos (2) de enero del año dos mil veinticinco (2025), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas fueron ratificados los umbrales topes del 2025 para adquirir bienes, servicios y obras en los procesos de compras para el año 2026.

CONSIDERANDO: Que, es responsabilidad **TESORERÍA NACIONAL**, garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ajustadas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 3 de la citada Ley 340-06. 2-2

VISTA: La Ley núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, de fecha veintiocho (28) de julio del 2025.

VISTO: El Reglamento de Aplicación aprobado mediante el Decreto núm. 52-26, de fecha veintiocho (28) de enero del 2026.

VISTO: El Manual de Procedimientos Ordinarios, de fecha dieciocho (18) de marzo de 2024 emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

VISTA: La Resolución Núm. PNP-01-2026 que establece las primeras disposiciones generales sobre el inicio de la implementación la Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, y su Reglamento de aplicación, aprobado mediante el Decreto Núm. 52-26.

VISTO: Instructivo de Selección de Peritos Ref. SNCC.IT.001 emitido por la Dirección General de Compras y Contrataciones.

VISTO: El expediente administrativo de este proceso compuesto por los siguientes documentos: Requerimiento de Compras, Solicitud de Compras, Certificación de Existencia de Fondos, Informe de Estudios Previos y Matriz de Riesgo.

El Departamento Administrativo, decide adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO: APROBAR el inicio del procedimiento de la Contratación Directa Sujeta a Umbral con referencia núm. **T-N-DAF-CD-2026-0036**

SEGUNDO: DESIGNAR a **Manuel Rodriguez como** perito técnico a los fines de que elabore las especificaciones técnicas y evalúen las ofertas de los oferentes participantes debiendo elaborar los informes según corresponda.

TERCERO: ORDENAR a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de esta Dirección Administrativa Financiera, a realizar la convocatoria de este proceso junto a los documentos citados en esta acta, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y portal institucional de la Tesorería Nacional.

CUARTO: INFORMAR que este acto administrativo del Departamento Administrativo y Financiero puede ser recurrible en sede administrativa, a través de la interposición de un Recurso de Reconsideración en el plazo de 10 hábiles días, según establece el artículo 205 de la Ley núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas. Asimismo, en sede judicial con la interposición de un recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días conformidad con los artículos 1 y 5 de la Ley núm. 107-13 y 1 de la Ley núm. 1494. Ambos plazos se contabilizarán desde el día siguiente a la publicación o notificación de esta acta, según corresponda.

En la Ciudad de Santo Domingo Distrito Nacional, Rep. Dom. a los Once (01) día del mes de abril del año Dos Mil Veintiséis (2026).



LIC. CELESTE BAUTISTA LARA
Enc. Administrativa y Financiera

